Plan de Desarrollo:	Buga Merece Avanzar 2024-2027	**No Informe:**	02
Eje:	Vivienda, Inversión Social y Equidad.	**Fecha acta de inicio:**	21 DE MAYO 2025
Sector:	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	**Nombre Contratista:**	MARIA VICTORIA TROCHEZ MONDRAGON
Programa:	1905. Salud Publica	**Cédula:**	38872864
Subprograma:	1905054.Servicio de Promoción de la Salud.	**Dependencia en la cual realiza las actividades:**	Secretaria de Salud Municipal
No. de Contrato:	**SSM-2000-1275-2025**	**Ejecución del Periodo:**	21 de Junio de 2025 hasta 20 de Julio de 2025
Objeto Contrato:	*Prestar los servicios profesionales como Enfermera para el fortalecimiento de capacidades en las Rutas de Atención Materno Perinatal, RIAMP, Salas ERA y EDA y del talento humano en la implementación de Buga Avanza en la Promoción y Prevención en Salud Publica en Guadalajara de Buga.*	**Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento del contrato inicial:**	33.33%
		Porcentaje (%) de avance en el cumplimiento de la adición del contrato:	N/A
Duración del contrato inicial:	6 meses	**Valor del Contrato inicial:**	12.000.000
Duración de la adición:	N/A	**Valor de la adición**	**N/A**
Duración Total del contrato:	6 MESES	**Valor Total del Contrato:**	12.000.000

El objetivo es dejar constancia del cumplimiento de ejecución del objeto y las actividades contenidas en el contrato, así como del cronograma y el plan de trabajo ejecutado en el período del 21 de Junio de 2025 al 20 de Julio de 2025.

SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA	EVIDENCIAS
1.Durante la ejecución del contrato realizar 10 actividades de información, educación y comunicación en salud en la prevención de enfermedades respiratorias con énfasis en cursos de vida y/o poblaciones con factores de riesgo asociados.	La contratista realiza tres actividades educativas en prevención y manejo de IRA_EDA dirigidas a lideres de la comunidad, en Reunión de Comité de Participación Comunitaria(Copaco) y madres de Grupo Zona Sur de Educación Inicial en el Hogar(Fami), los días 27 de Junio, 8 y 9 de Julio respectivamente. Además, se entregan volantes sobre los temas tratados.	Acta No 04, con fecha 27 de Junio de 2025, COPACO Acta No 06, con fecha 8 de Julio de 2025, Madres Fami Vereda La Habana. Acta No 07, con fecha 9 de Julio de 2025,Madres Fami, Barrio Alto Bonito. Oficio de convocatoria Reunión y permiso ingreso a unidades Fami. Listado de asistencia. Las evidencias se encuentran en la carpeta del contratista en el archivo de la Secretaría de Salud Municipal
2.Realizar una asistencia técnica a la IPS en los lineamientos técnicos y operativos para la prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda y la Enfermedad Diarreica Aguda y realizar el informe trimestral de indicadores.	La contratista realiza Asistencia Técnica en la Fundación San José de Buga, haciendo énfasis en Normatividad de salas Era, aplicada en curso de vida Primera Infancia y población de riesgo: Adulto mayor. Se visita sala Era adulto y pediátrica de la institución y se aplica Lista de chequeo. La contratista realiza cargue en Drive de la Secretaria de Salud Departamental de informe sala ERA correspondiente al Segundo Trimestre Abril, Mayo y Junio de 2025.	Acta No 08 , con fecha 15 de Julio de 2025, en IPS Fundación San José Buga. Oficio de convocatoria visita. Lista de chequeo Lista de asistencia. Captura de pantalla Informe Trimestral Sala Era: Abril, Mayo y Junio de 2025. Las evidencias se encuentran en la carpeta del contratista en el archivo de la Secretaría de Salud Municipal

3.Realizar 1 ciclo de asistencias técnicas a las Ips del municipio contratadas por la EAPB en la implementación de la Ruta Materno Perinatal RIAMP, según Resolución 3280, realizar monitoreo a los indicadores de cobertura, concertar estrategias para el cumplimiento de metas, realizar solicitud y seguimiento de planes de mejora en los casos que aplique.	La contratista realiza Asistencia Técnica en la IPS Sura sede Gesencro en la RIAMP, en conjunto con la Enfermera Martha Isabel Blanco, y se aplica lista de chequeo según Resolución 3280.	.Acta No 05, con fecha 07 de Julio de 2025, IPS Sura Sede Gesencro. Oficio de convocatoria asistencia. Lista de chequeo RIAMP. Las evidencias se encuentran en la carpeta del contratista en el archivo de la Secretaría de Salud Municipal.
4.Realizar un informe ejecutivo final, donde se evidencia la gestión realizada, el desempeño de las EAPB e IPS en el cumplimiento de cobertura de la RIAMP, hallazgos y planes de mejora.	No aplica	No Aplica

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables**: Las actividades se desarrollaron de acuerdo al alcance del objeto, bajo las destrezas del contratista y el cumplimiento de las normas técnicas que son aplicables a sus actividades. Para efectos reposa en el expediente informe del contratista.

- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario**: N/A

- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste**: N/A

- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes**: N/A

- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A

- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista**: N/A

- **Necesidad de hacer efectivas las garantías**: No se exigieron garantías en la presente contratación.

- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato**: N/A

El supervisor deja constancia y advierte el cumplimiento por parte del contratista a las actividades ejecutadas que:

- Calidad del bien(es) o servicios suministrados: Corresponde a la evaluación de la calidad del bien y/o servicio y su consecuente cumplimiento con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato y demás documentos precontractuales.
 SI_X____ NO_____

- Plazos programados: corresponde a la evaluación del cumplimiento de las fechas pactadas.
 SI__X____ NO _____

- Cantidades Programadas: Corresponde a la evaluación del cumplimiento de entrega de las cantidades requeridas.
 SI_X____ NO_____

- Personal que ejecutó el servicio: Corresponde a la evaluación de la cantidad y competencia del personal asignado para la prestación del servicio.
 SI___X___NO_____

BALANCE FINANCIERO DE LA EJECUCION

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	$12.000.000
Valor Adiciones	N/A
Reajustes	N/A
Actualización de precios	N/A
Valor Total del Contrato	$12.000.000
Valor pagado	$ 2.000.000
Valor causado que no se ha pagado	$ 2.000.000
Valor total ejecutado	$ 4.000.000
Valor saldo por ejecutar	$ 8.000.000

Pagos Realizados:

De conformidad con el plan de pagos previsto en el contrato electrónico:

CUOTA	VALOR	PORCENTAJE	FECHA DE PAGO
Primera cuota	$2.000.000	16,66%	
Segunda cuota	$2.000.000	16,66%	
Tercera cuota	N/A	N/A	
Cuarta cuota	N/A	N/A	
Quinta cuota	N/A	N/A	
Sexta cuota	N/A	N/A	
Valor ejecutado Contrato	$4.000.000	33.33%	

SEGUIMIENTO COMPONENTE ADMINISTRATIVO

- **Expediente electrónico o físico del contrato:** Verificado el expediente éste se encuentra completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable.

- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** Por la naturaleza del contrato, no se exigió el otorgamiento de garantía.

- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** N/A

- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social:** Para el pago de la **Segunda (02) cuota,** el(la) contratista anexa la siguiente documentación, en concordancia con el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018:

No. de Planilla de Seguridad Social	1072580364-1073310252	**Mes cancelado en la Planilla de Seguridad Social**	Mayo – Junio 2025
Fecha pago	10/06/2025-02/07/2025	**Operador**	SIMPLE

SEGUIMIENTO COMPONENTE JURÍDICO:

El(la) contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, en concordancia con el decreto 1273 del 23 de Julio 2018, según lo establecido en la cláusula denominada FORMA DE PAGO del Anexo al Contrato Electrónico y la Ley 1122 artículo 18 de 2007.

El objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011.

El(la) contratista hasta la fecha del presente informe, no incurre en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición que señala el ordenamiento jurídico para celebrar y/o ejecutar contratos con el Estado.

El(la) contratista ha ejecutado las actividades contractuales de manera autónoma y en coordinación con la supervisión, sin que se vislumbre circunstancia alguna que implique la generación de una relación laboral con el Municipio de Guadalajara de Buga, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.

No se reportan situaciones de incumplimiento contractual que ameriten la imposición de sanciones, multas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria prevista en el contrato.

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN: 25 de Julio de 2025

El presente informe se suscribe en Guadalajara de Buga (Valle) a los 21 días del mes de Julio de 2025.

MAURICIO SOTO BERRIO
Jefe de Secretaría de Salud Municipal
Supervisor